



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 22 DE MAYO DE 2025

VISTO:

EL Expediente Electrónico N° 4896/2025, mediante el cual se eleva el informe final de tareas realizadas y se prorroga designación de la estudiante Dasha Lucia SIPAILA en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que el Docente Responsable -Lic. Nicolás Karim VALLEJO AZAR - destacó la disposición de la estudiante Dasha Lucia SIPAILA para colaborar con las tareas docentes.

Que el Área de Química Analítica y el Departamento de Química avalan el presente informe.

Que corresponde aprobar el informe final de tareas realizadas del periodo comprendido entre el 01 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 y prorrogar designación de la estudiante Dasha Lucia SIPAILA en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante durante el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2025 hasta el 31 de marzo del 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe final de tareas realizadas por la estudiante Dasha Lucia SIPAILA (DU N° 42994437) en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante con funciones en el Área de Química Analítica y el Departamento de Química desde el 01 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025, mereciendo la calificación de SOBRESALIENTE.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar designación de la Estudiante Dasha Lucia SIPAILA (DU N° 42994437) en el cargo de Agregado Ad-Honorem en el Area de Química Analítica del Departamento de Química, desde el día 01 de abril del 2025 hasta el 31 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 3°.- Al término de dicha prórroga el Docente Responsable -Lic. Nicolás Karim VALLEJO AZAR- elevará ante el Área el informe final de la estudiante Dasha Lucia SIPAILA.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

SDO/PA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas